

Certificación Núm. 31

Año Académico 2021-2022

UNIVERSIDAD DE PUERTO RICO
RECINTO DE RÍO PIEDRAS



Senado Académico
Secretaría

Yo, Claribel Cabán Sosa, Secretaria del Senado Académico del Recinto de Río Piedras, Universidad de Puerto Rico, CERTIFICO QUE:

En la reunión ordinaria a distancia celebrada de forma asincrónica a partir del 22 de septiembre, y culminada de forma sincrónica el 28 de septiembre de 2021, se acordó por consentimiento unánime aprobar la siguiente:

RESOLUCIÓN PARA UNA JUBILACIÓN DIGNA

- POR CUANTO:** La primera sección del artículo dos de la Constitución del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, *Carta de Derechos*, consigna que “*La dignidad del ser humano es inviolable*”.
- POR CUANTO:** Toda entidad pública debe entender su responsabilidad de laborar en pro de las aspiraciones declaradas en el marco constitucional que la cobijan.
- POR CUANTO:** El Recinto de Río Piedras de la Universidad de Puerto Rico es una entidad pública que debe garantizar el derecho a una jubilación digna como parte fundamental de todo profesor o profesora, como corolario del derecho a la inviolabilidad de la dignidad del ser humano consagrada en la Primera Sección de la Carta de Derechos de la Constitución de Puerto Rico.
- POR CUANTO:** El conocimiento, la generación de nuevo conocimiento y la experiencia son bienes valiosos en nuestra sociedad.
- POR CUANTO:** Los profesores y las profesoras jubiladas constituyen una valiosísima fuente de conocimiento y experiencia y después de jubilados, muchos continúan aportando a los procesos de investigación, generación de conocimiento e innovación universitaria.
- POR CUANTO:** Se hace necesario replantear el proceso de jubilación del profesorado universitario de forma que la institución pueda beneficiarse de su experiencia y conocimiento y el profesorado jubilado sienta que puede seguir aportando y

6 Ave. Universidad
Suite 601
San Juan PR, 00925-2526
Tel. 787-763-4970

Patrono con Igualdad de Oportunidades en el Empleo M/M/V/I
Web: <http://senado.uprrp.edu> • E-mail: senado.rrp@upr.edu

contribuyendo a la mejora de la universidad, en la que ha trabajado durante muchos años.

POR CUANTO: La relación entre el profesorado jubilado, la universidad, sus facultades, escuelas y departamentos puede implicar diversas formas colaborativas vinculadas a la investigación y generación del conocimiento.

POR TANTO: El Senado Académico del Recinto de Río Piedras, en reunión ordinaria celebrada a distancia el 28 de septiembre de 2021, acuerda:

1. Promover y comprometer al Recinto de Río Piedras con prácticas conducentes a una jubilación digna de su profesorado.
2. En virtud de este compromiso, el Recinto de Río Piedras mantendrá los atributos de uso y acceso de los recursos de la biblioteca del profesorado jubilado, incluido el acceso al edificio, el préstamo interbibliotecario y el acceso a recursos electrónicos y bases de datos desde cualquier ubicación, al igual que velará para que el profesorado jubilado mantenga su acceso a los servicios de correo electrónico institucional, el acceso a los diversos programados básicos que constituyen herramientas necesarias para los procesos de investigación y generación de conocimiento, así como acceso al estacionamiento para empleados.

*Senado Académico
Secretaría*

Y para que así conste, expido la presente Certificación bajo el sello de la Universidad de Puerto Rico, Recinto de Río Piedras, a los veintinueve días del mes de septiembre del año dos mil veintiuno.


Dra. Claribel Cabán Sosa
Secretaría del Senado

yrs

Certifico correcto.



Dr. Luis A. Ferrao Delgado
Rector

